

**REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE PLANIFICACION
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL
FOSIS**



MAT: APRUEBA CONVENIO
QUE INDICA

CONCEPCIÓN, 08 OCT. 2010

RESOLUCION EXENTA N° 1477

VISTOS:

Lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 18.989;
El Presupuesto aprobado por la Ley N° 20.407, sobre presupuesto para la Nación para el año 2010;
Lo dispuesto en la Resolución Afecta N° 235 de 29 de Septiembre de 2010 del Fondo de Solidaridad e Inversión Social y
Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 01855 de 01 de Octubre de 2010 del Fondo de Solidaridad e Inversión Social;
Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 0116 de 19 de Enero de 2010 del Fondo de Solidaridad e Inversión Social;
Lo preceptuado en la Resolución N° 1.600, del año 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar el Convenio de Colaboración entre FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES, para la ejecución del proyecto "APOYO A LA GESTION COMUNITARIA ALDEAS", Código N° 08.260411.00710-10, a realizarse en la comuna de Los Angeles, para aportar al fortalecimiento social y organizativo de comunidades afectadas por el terremoto y/o maremoto.

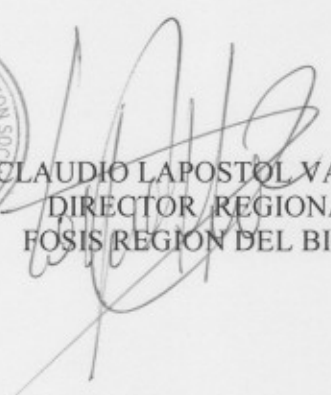
RESUELVO:

1. Apruébase el Convenio de fecha 28 de Septiembre de 2010, suscrito entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL - FOSIS y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES, para la ejecución del Convenio.

2. El Convenio que se aprueba por la presente Resolución se adjunta y se entiende formar parte integrante de la misma.
3. Impútese el gasto que demande la presente Resolución a la Asignación 121.01.04.001, "Intervención Social Comunitaria" - (Programa 2600).

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.




CLAUDIO LAPOSTOL VARGAS
DIRECTOR REGIONAL
FOSIS REGION DEL BIO BIO


LOR